Tírulo V

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

Capitulo I

NOCIONES GENERALES

I. Distribución de la materia. II. Bien protegido

Capitulo II

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL

I. Figuras delictivas. II. Reducción a servidumbre o condición análoga. III. Conducción fuera de las fronteras. IV. Privación de la libertad personal, 1, Figura básica. A) Agravamiento por el dolo del autor. a) Propósito de lucro. b) Fines religiosos. c) Fines de venganza. B) Agravamiento por el modo. a) Uso de violencias o amenazas. b) Simulación de autoridad pública u orden suya. C) Agravamiento por el vinculo. D) Agravamiento por el resultado: E) Agravamiento por el tiempo. V. Abusos funcionales lesionadores de la libertad personal. 1. Bien protegido. Sujeto activo. 2. Sistema de la Ley 14.616. 3. Primera categoria de hechos reprimidos por la Ley 14.616. A) Omisiones de liberar. a) Retención ilegal de detenido o preso. b) Omisión respecto de la liberación del detenido ilegalmente. B) Ejecuciones irregulares de la privación legal de la libertad personal. a) Incomunicación indebida. b) Colocación indebida de reos. C) Recepción ilegal de reos o presos. D) Sustracción del legalmente detenido al juez competente. E) Agravantes. 4. Segunda categoría de hechos reprimidos por la Ley 14.616. A) Privación ilegal de la libertad personal. B) Severidades, vejaciones o apremios ilegales a presos. C) Vejación o apremios ilegales en acto de servicio. D) Agravantes. 5. Tercera categoria de hechos reprimidos por la Ley 14.616. Imposición de tormento. Agravantes. VI. Atentados contra la tenencia de menores. 1. Bien protegido. 2. Las dos categorías de hechos punibles. 3. Sustracción de menores. 4. No presentación de menores, 5. Inducción de un menor a la fuga. 6. Ocultación de menor

Pág.

69

139

Capitula III

VIOLACION DE DOMICILIO

	TIT Victorión de domicilio 1 Ambito
	Bien protegido. II. Figuras delictivas. III. Violación de domicilio. 1. Ambito de intimidad protegido. 2. Conducta punible. A) Domicilio ajeno. B) Entrada de intimidad protegido. 2. Conducta punible. A) Domicilio ajeno. B)
ı.	Bien Diotegido. 11. 1. S. Canducta punible. A) Domicilio ajeno. B) Entrada
	de intimidad protegido. 2. Conducta puntos. 10 del titular del domicilio. D) en domicilio. C) Entrada contra la voluntad del titular del domicilio. D) en domicilio. LV Allanamiento de
	C) Freede contra la voluntad del titular del dolliculo, 2
	en domicilio. C) Entrada contra la volunta de domicilio. IV. Allanamiento de Subsidiaridad de la pena de la violación de domicilio. IV. Allanamiento de
	Subsidiaridad de la periodición
	Subsidiaridad de la pena de la violation de domicilio. V. Casos de justificación

Capitulo IV

VIOLACION DE SECRETOS

Capitulo V

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO Y ASOCIACION

I.	Bien protegido. II. Atentados a la libertad de trabajo. 1. Compulsión a la huelga o boycot. 2. Compulsión al lock-out. 3. Concurrencia desteal. III.
	Atentado a la libertad de asociación

Cabitulo VI

DELITOS CONTRA	LA	LIBERTAD	DE	REUNION	••••	153

Capitulo VII

DELITOS CONTRA	LA	LIBERTAD	DE	PRENSA .	 157

SUMARIO

Tíruto VI

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

	DELITOS CONTRA LA PROFIEDAD
	Capitulo I
	NOCIONES GENERALES
I.	Bien protegido. II. Distribución de la materia
	Capitulo 11
	HURTO
I .	Hurto de cosa. 1. Bien protegido. A) Concepto de cosa. B) Cosa mueble. C) Cosa ajena. 2. Apoderamiento de la cosa: 3. llegitimidad del apoderamiento 4. Pena. II. Hurto de uso. III. Agravamiento del hurto de cosa. 1. Agrava- miento en razón del objeto. 2. Agravamiento en razón del objeto y del lugar. A) Lugar. B) Objetos. 3. Agravamiento en razón del objeto y su función. 4. Agravamiento en razón de la ocasión. 5. Agravamiento en razón del medio. 6. Agravamiento en razón del modo. 7. Consumación del hurto agravado por el medio o el modo.
	Gopitulo 111
•	ROBO
1.	Robo y hurto. II. Fuerza en las cosas. III. Violencia física en las personas. IV. Consumación. V. Agravamientos del robo. I. Agravamiento en razón del objeto. 2. Agravamiento en razón del resultado. A) Robo calificado por homicidio. B) Robo calificado por lesiones. 3. Agravamiento en razón. del lugar y número. 4. Agravamiento en razón del lugar y del medio. 5. Agravamiento en razón del número. 6. Agravamiento en razón del modo y del lugar. 7. Agravamiento en razón de inconcurrencia de circunstancias calificativas del hurto.
	nurto
	Capitulo IV
•	EXTORSION
. . .	Historia. II. Antecedentes nacionales. III. Bien protegido. IV. Tipos de extorsión, V. Extorsión común. 1. Medios. 2. Objetivos. A) Modo de disposición por la víctima. B) Objeto de la disposición patrimonial. 3. Dolo. VI. Extorsión de documentos de obligación o de crédito. VII. Extorsión por imputaciones contra el honor o violación de secretos. VIII. Secuestro extorsivo. IX.

Sustracción extorsiva de cadáver

Capitulo V

ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES

Sección I. Defraudaciones por ardid o engaño. I. Estafa genérica. 1. El artículo 172 y sus precedentes. 2. Concepto. 3. Defraudación. A) Disposición de propiedad. B) Disposición de propiedad pecuniariamente perjudicial. 4. Fraude. A) El fraude es siempre engañoso. B) Relación entre el fraude, el error y la defraudación, Formas del fraude. C) El error. D) Dolo del autor. E) El sujeto pasivo del fraude y el ofendido por la defraudación. Estafa procesal. 5. Consumación de la estafa. 6. Fraudes especificados por el artículo 172. A) Disposiciones generales. B) Fraudes relativos a la persona del autor. a) Nombre supuesto, b) Calidad simulada, c) Falsos títulos. C) Fraudes relativos a la capacidad o actividad económica del autor. D) Fraudes relativos a relaciones personales del autor con terceros. E) Fraude relativo al abuso de una relación personal del autor con la víctima. 7. Fraude en sí mismo delictivo. II. Estafas especiales. 1. Defraudación en la substancia, calidad o cantidad de las cosas. 2. Defraudación por suscripción de un documento. 3. Defraudación por abuso de firma en blanco. 4. Otorgamiento perjudicial de contrato o recibo. 5. Defraudación por supresión de documento. 6. Estelionato. 7. Defraudaciones prendarias. 8. Defraudación con pretexto de remuneraciones ilegales. 9. Relación de la estafa genérica y las estafas especiales, Sección II. Defraudación por sustracción. Sección III. Defraudaciones por abuso de confianza. I. La omisión de restituir defraudatoria. 1. El verdadero tipo del delito. 2. Presupuesto del delito. 3. Conducta punible. 4. El perjuicio. II. Defraudación por engaño en las cuentas o gastos. Sección IV. Defraudaciores agravadas. I. Estafa de seguro o préstamo a la gruesa. II. Defraudación a un menor o incapaz. III. Defraudación por uso de pesas o medidas faisas. IV. Fraude en materiales de construcción. V. Fraude en perjuicio de una administración pública. Sección V. Defraudaciones atenuadas. I. Apropiación de cosa perdida o de tesoro. II. Apropiación de cosa habida por error o caso fortuito, III. Efectivización ilegal de la prenda. IV. Desnaturalización del cheque 281

Capitulo VI

QUEBRADOS Y OTROS DEUDORES PUNIBLES

I. Principios generales. 1. Bien protegido. 2. Sistema del Código Penal. 3. Hechos punibles. II. Quiebra fraudulenta, 1. El artículo 176 y sus precedentes. 2. El sujeto activo. A) Comerciante. B) Declarado en quiebra. 3. Conducta fraudulenta. A) Hechos en fraude de los acreedores. B) Hechos punibles. a) Condiciones generales. b) Deudas o erogaciones simuladas o supuestas. c) Distracciones de bienes. d) Favorecimiento de acreedores. e) Consumación del delito, Tentativa. f) Unidad del delito. 4. Inhabilitación. III. Quiebra culpable, 1. El artículo 177 y sus precedentes, 2. Sujeto activo. 3. Conductas culposas. 4. Quiebra perjudicial para los acreedores, 5. Consumación del delito. 6. Inhabilitación. IV. Responsables por la quiebra de una sociedad o persona juridica. 1. El artículo 178 y sus concordancias. 2. El principio establecido. 3. Entes colectivos comprendidos en el precepto. 4. Personas punibles. V. Concurso civil fraudulento. 1. El artículo 179 y sus precedentes. 2. El delito. VI. Colusión. 1. El artículo 180 y sus precedentes. 2. Sujetos activos y partícipes en el delito. 3. Conductas punibles SUMARIO Capitulo VII

Sección I. Usurpación de inmuebles. I. El artículo 181 y sus precedentes. II. Usurpación por despojo. 1. Derecho protegido. 2. Sujetos pasivos. A) Tenedor. B) Poscedor. C) Cuasi-poseedor. 3. Despojo. 4. Medios que vuelven punible el despojo. A) Violencia. B) Engaño. C) Abuso de confianza. 5. Dolo. 6. Consumación del delito. 7. Justificación. III. Turbación de la posesión. IV. Destrucción o alteración de términos o límites. Sección II. Usurpación de aguas. I. Nociones generales. 1. El artículo 182 y sus precedentes. 2. El objeto material de los delitos. 3. Bien protegido. 4. Tipos delictivos. II. Sustracción de agua. III. Estorbo del ejercicio de derechos ajenos sobre el agua. IV. Interrupción de un curso de agua. V. Usurpación de un derecho referente a un curso de agua. VI. Agravamiento

Capitulo VIII

Sección I. Daño sumple I. El artículo 183 y sus precedentes. II. Bien lesionado por el daño. III. Objeto material del daño. IV. El tipo del daño. I. Elemento material. V. El dolo propio del daño. VI. Subsidiaridad de la pena del daño. VII. Ejecución. Consumación. Tentativa. Sección II. Daños agravados. I. Agravamiento por el fin del autor. II. Agravamiento por el medio y el objeto. III. Agravamiento por el medio. IV. Agravamiento por el objeto.......... 525

EXCUSA ABSOLUTORIA